

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO POR EL QUE SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE CANDIDATURAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CONSEJEROS ESTATALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA QUE SE LLEVARAN A CABO EN ESTE 2022 EN LA ASAMBLEA ESTATAL.

ANTECEDENTES

1. El 27 de junio de 2022, se publicó en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional la Convocatoria dirigida a los Comités Directivos Estatales, Comités Directivos y Delegacionales Municipales y a los militantes del Partido Acción Nacional, a la XXV Asamblea Nacional Ordinaria y XIX Asamblea Nacional Extraordinaria , aprobada por la Comisión Permanente Nacional, asimismo, se publicaron los Lineamientos para la Integración y Desarrollo de la XXV Asamblea Nacional Ordinaria y XIX Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Acción Nacional 12 y 13 de noviembre de 2022.
2. El 11 de julio de 2022, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua llevó a cabo su Sesión Ordinaria, en la que acordó convocar a la Asamblea Estatal para elegir al Consejo Estatal para el periodo 2022–2025, así como a las Consejeras y Consejeros Nacionales para el periodo 2022–2025 que corresponden a la entidad.
3. En la misma sesión, el Comité Directivo Estatal eligió a la Comisión Organizadora del Proceso que estará conformada por las siguientes personas: Mario Carlos Contreras Figueroa, Comisionado Presidente;

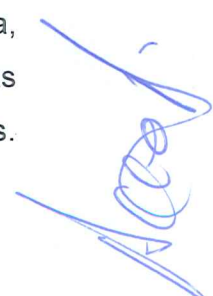
Mariana de Lachica Huerta, Comisionada; y María Guadalupe Borrueal Baquera, Comisionada.

4. El 15 de julio de 2022, se publicó en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, con relación a la autorización de la Convocatoria y Lineamientos para la Asamblea Estatal en Chihuahua, para elegir a las consejeras y consejeros nacionales, así como al Consejo Estatal, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/071-6/2022.
5. El 18 de julio de 2022, se integró e instaló la Comisión Organizadora del Proceso de Chihuahua 2022, asimismo, se designó como secretario técnico al C. Oscar Alejandro León Valles.
6. El 03 de agosto de 2022, se publicó en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, con relación a la autorización de las Convocatorias y la aprobación de las normas complementarias para las Asambleas Municipales en el estado de Chihuahua para elegir propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal; delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como la Presidencia e integrantes de Comités Directivos Municipales, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/074-7/2022.
7. El 3 de octubre pasado, se publicó en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional las Providencias emitidas por la Secretaria General, con relación a la autorización para determinar cambio de fecha y hora de celebración de la Asamblea Estatal, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/129/2022.
8. Que el pasado 6 de octubre se celebró sesión del Comité Directivo Estatal para determinar las propuestas establecidas en el artículo 27 de los Lineamientos para la Integración y Desarrollo de la Asamblea Estatal del

Partido Acción Nacional en Chihuahua a que tiene derecho dicho Comité para proponer como Candidaturas al Consejo Estatal.

CONSIDERANDOS

1. Que la Comisión Permanente del Consejo Nacional, de conformidad con el numeral XV del artículo 38 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, es la responsable de la organización del proceso de integración de los órganos estatales y municipales del Partido, y de acuerdo con el artículo 13 BIS del ROEM se apoyará del Comité Ejecutivo, que vigilará que el proceso se desarrolle en condiciones de certeza, equidad, legalidad, imparcialidad y transparencia.
2. Para auxiliar al Comité Ejecutivo Nacional el Comité Directivo Estatal nombrará a la Comisión Organizadora del Proceso, que deberá instalarse dentro de las 72 horas posteriores a la publicación de la convocatoria a la Asamblea Estatal, lo cual sucedió en fecha 18 de julio del presente año.
3. Que la Comisión Organizadora del Proceso al ser un órgano del Partido Acción Nacional se rige bajo los principios constitucionales y legales en materia de derechos humanos y en materia electoral, mismos que constituyen ejes rectores en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias conferidas para la organización de procesos internos.
4. Que de acuerdo con el artículo 27 de los Lineamientos para la Integración y Desarrollo de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua, la Comisión Organizadora del Proceso tendrá, entre otras atribuciones, las de declarar la procedencia de validez de los registros de las y los candidatos.



5. Por lo expuesto, en atención a que los aspirantes acreditaron el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la Convocatoria y con la finalidad de maximizar el derecho de votar y ser votado de quienes participan en el actual Proceso Interno, además de cumplirse con el principio de paridad, esta Comisión Organizadora del Proceso en el estado de Chihuahua determina declarar procedente las solicitudes de registro.

6.

En razón, de lo antes expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 27 de los Lineamientos para la Integración y Desarrollo de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua, esta Comisión Organizadora del Proceso determina declarar procedentes las candidaturas al Consejo Estatal propuestas por el CDE:

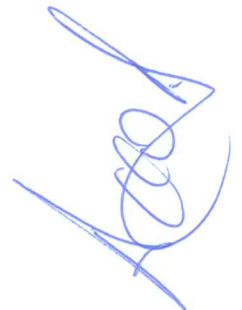
Nombre	Tipo de candidatura
MARIO HUMBERTO VAZQUEZ ROBLES	CANDIDATO AL CONSEJO ESTATAL PROPUESTO POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
INDIRA LOPEZ MORALES	CANDIDATA AL CONSEJO ESTATAL PROPUESTA POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
FLOR GUADALUPE MAGALLANES VILLA	CANDIDATA AL CONSEJO ESTATAL PROPUESTA POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
MARIA DE LOS ANGELES GUTIÉRREZ VALDEZ	CANDIDATA AL CONSEJO ESTATAL PROPUESTA POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
SERGIO NEVÁREZ RODRÍGUEZ	CANDIDATO AL CONSEJO ESTATAL PROPUESTO POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

ANA MARIA NEGRETE SANTACRUZ	CANDIDATA AL CONSEJO ESTATAL PROPUESTA POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ	CANDIDATO AL CONSEJO ESTATAL PROPUESTO POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA	CANDIDATO AL CONSEJO ESTATAL PROPUESTO POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

SEGUNDO. Para efecto de notificar a las partes interesadas, publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora del Proceso en el estado de Chihuahua.

TERCERO. Expídase la constancia de registro de candidatura correspondiente.

Así lo acordó la Comisión Organizadora del Proceso por unanimidad de votos de la y los Comisionados, el 06 de octubre dos mil veintidós.



**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS"**

ATENTAMENTE



MARIO CARLOS CONTRERAS
FIGUEROA

COMISIONADO PRESIDENTE



MARIANA DE LACHICA HUERTA
COMISIONADA

GUADALUPE BORRUEL BAQUERA
COMISIONADA



OSCAR ALEJANDRO LEON VALLES
SECRETARIO TÉCNICO